



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

12 OCT 2023

SEGEPLAN  
RECEPCION

12 OCT 2023

OE-DIPLAN/CIV 634-2023/ta  
Guatemala, 05 de octubre de 2023

Firma: [Signature] Hora: 11:36 AM NOMBRE: [Signature]  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTA-  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
12 OCT 2023

A las 10:49 Hrs. Letras [Signature]

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

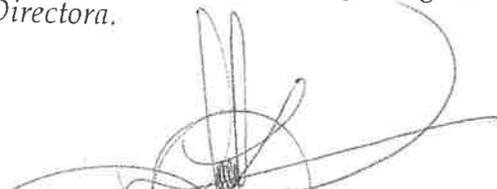
De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	417-2023	Q 46,915.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	419-2023	Q 957,380.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	420-2023	Q 150.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	421-2023	Q 373.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
13/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	422-2023	Q 7,436,426.00	INTRA 2	Funcionamiento SI, modifica metas CO2F 1052
19/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	439-2023	Q 50,000.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1060
19/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	440-2023	Q 118,144.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
20/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	444-2023	Q 180,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
21/09/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	446-2023	Q 3,151,488.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	449-2023	Q 185,347.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	450-2023	Q 839,430.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
26/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	455-2023	Q 100,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas

*Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.*

  
**Lic. Iván López Mayorga**  
**DIRECTOR**  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

  
**Sergio R. González Rodríguez**  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia*  
*Contraloría General de Cuentas*



OF. DIPLAN/CIV 634-2023/ta  
Guatemala, 05 de octubre de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	417-2023	Q 46,915.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	419-2023	Q 957,380.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	420-2023	Q 150.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	421-2023	Q 373.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
13/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	422-2023	Q 7,436,426.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1052
19/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	439-2023	Q 50,000.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1060
19/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	440-2023	Q 118,144.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
20/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	444-2023	Q 180,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
21/09/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	446-2023	Q 3,151,488.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	449-2023	Q 185,347.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	450-2023	Q 839,430.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
26/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	455-2023	Q 100,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

  
Lic. Iván López Mayorga  
DIRECTOR  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas



Guatemala,  
21 de septiembre de 2,023

**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 446-2023**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

**CONSIDERANDO:** *Que el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 21 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de tres millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q 3,151,488.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda





Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Navigation icons: Home, Back, Forward, Refresh, Print, Search, Add, Edit, Delete, Undo, Redo, Copy, Paste, Zoom In, Zoom Out, Full Screen, Close.

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	507	21/09/2023	52784081	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, EN CRÉDITOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT.	REGISTRADO	10,000,000.00	0.00	AMP		
<input checked="" type="checkbox"/>	506	21/09/2023	52779139	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE. 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-	ENVIADO PRESUPUESTO	3,151,488.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	505	20/09/2023	52772644	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR	ENVIADO PRESUPUESTO	1,526,198.00	0.00	INTRA2		



Guatemala, 11 de septiembre de 2023  
**FOPAVI.PLANI-319-2023**

Licenciado  
Iván López Mayorga  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente



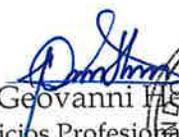
Respetable Lic. López:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de Tres millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.3,151,488.00), para financiar renglones de gasto de funcionamiento, el trámite correspondiente es solicitado por la Coordinación Financiera Administrativa del -FOPAVI-.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Sin otro particular agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

  
Lic. Josué Geovanni Hernández  
Servicios Profesionales  
Unidad de Planificación y  
Desarrollo Institucional  
-FOPAVI



  
Vo. Bo  
Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



Adjunto: comprobantes, resolución interna y justificación de metas



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 029-FOPAVI-2023

Guatemala 11 de septiembre 2023

**FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

**ASUNTO:**

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de tres millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q 3,151,488.00), con el objetivo de financiar renglones de gasto de funcionamiento.

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones de gasto cuya naturaleza los ubica en la actividad presupuestaria de funcionamiento, para el presente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
  - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400





- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

b. Por medio de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones correspondientes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

### POR TANTO

La unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, No requiere de la modificación de metas para el producto 019-001 y subproducto 019-001-0001, Dirección y Coordinación. Puesto que los movimientos presupuestarios son reacomodos necesarios para financiar presupuesto de las sentencias judiciales.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.

*Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea*  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 218

FECHA: 11/09/2023

**FONDO PARA LA VIVIENDA**

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q3,151,488.00

MONTO EN LETRAS (Q): --TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución Planificación No. 029-FOPAVI-2023 emitido por: Unidad de Planificación

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

**RESUMEN SUBPRODUCTO**

ESTRUCTURA					MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
19	1		19	1	Dirección Y Coordinación					0	Evento	La presente modificación no modifica metas puesto que el movimiento es para funcionamiento.	
19	1	1	19	1		Dirección Y Coordinación	Q3,151,488.00	Q3,151,488.00		0	Evento	La presente modificación no modifica metas puesto que el movimiento es para funcionamiento.	
<b>TOTAL:</b>							Q3,151,488.00	Q3,151,488.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

**C.C. 10580**

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

  
 Lic. Josué Geovanni Hernández Alonzo  
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional




  
 Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
 Director Ejecutivo  
 Fondo Para la Vivienda  
 -FORAVI-

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 11/09/2023 <b>HORA :</b> 10:50.09 <b>REPORTE:</b> R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  21
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>								-3,151,488.00	0.00
019-001-0001									
	19	00	000	001	000	100	21	-3,151,488.00	0.00

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO</b>									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>								3,151,488.00	0.00
019-001-0001									
	19	00	000	001	000	900	21	3,151,488.00	0.00

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>				DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
019-001-0001			Dirección y coordinación	-3,151,488.00	3,151,488.00
				-3,151,488.00	3,151,488.00

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>				DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ				-3,151,488.00	3,151,488.00
0000-SIN ORGANISMO				-3,151,488.00	3,151,488.00
0000-SIN CORRELATIVO				-3,151,488.00	3,151,488.00
<b>Total</b>				<b>-3,151,488.00</b>	<b>3,151,488.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN LOS GRUPOS 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA FORTALECER EL RENGLON PRESUPUESTARIO Y CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/09/2023 HORA : 10:50.09 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  21
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No modifica metas son recomodos presupuestarios de funcionamiento	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas son recomodos presupuestarios de funcionamiento	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
10580-11;

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN LOS GRUPOS 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA FORTALECER EL RENGLON PRESUPUESTARIO Y CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Jose Hernandez*  
FIRMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
FONDO PARA LA VIVIENDA

*Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea*  
Director Ejecutivo,  
Fondo Para la Vivienda  
- FOPAVI

FONDO PARA LA VIVIENDA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FOPAVI

Guatemala, 04 de septiembre de 2023  
Oficio No. FOPAVI-UAJ-2204-2023/JANM/at

Ref. OF. FOPAVI-CFA-PRES-248-2023

Licenciado  
Manuel David Petzey Puac  
Coordinación Financiera Administrativa  
Fondo Para la Vivienda –FOPAVI-  
Presente.

Respetable Lic. Petzey:

De manera atenta nos dirigimos a usted deseándole éxitos en su labor diaria, a la vez nos comunicamos en relación al oficio OF. FOPAVI-CFA-PRES-248-2023; mediante el cual se solicita información sobre las sentencias judiciales derivadas de procesos ordinarios laborales, pendientes de pago, al presente se adjunta la información.

Sin otro particular, nos suscribimos con muestras de consideración.

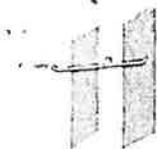
Atentamente,

Lcda. Alicia María Tobías  
Servicios Profesionales  
Unidad de Asesoría Jurídica –FOPAVI-

Lic. Julio Alberto Nuñez Mejía  
Servicios Profesionales  
Unidad de Asesoría Jurídica –FOPAVI-



Bárbara Felipe Pajarito  
Encargada de Presupuesto  
-FOPAVI-  
15.04  
14/09/2023



Guatemala, 01 de septiembre 2023  
OF. FOPAVI-CFA-PRES-248-2023 ✓

Licenciado  
Julio Alberto Nuñez Mejía  
Área Jurídica  
Fondo para la Vivienda  
Presente

Estimado Licenciado Núñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, por este medio solicitamos de sus buenos oficios a efecto de trasladar detalle (y) documentación de soporte de los beneficiarios de las Sentencias Judiciales renglón 913. Derivado a que se solicitará incremento de presupuesto en el presente mes, y dar cumplimiento con el pago respectivo.

Como es de su conocimiento actualmente se cuenta con presupuesto de Un **Millón Cuatrocientos Mil Quetzales Exacto Q.1, 400,000.00**, aprobado mediante Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" y de acuerdo a la Distribución Analítica del Presupuesto, fue aprobado presupuesto en el renglón 913 "Sentencias Judiciales".

Cabe mencionar que de dicho presupuesto se solicitó en cuota financiera en el mes de julio del presente mes el monto de **Q.147,883.00** a favor de Héctor Alfonso Alvarado Chinchilla, dicha cuota se dejo sin ejecutar, a solicitud de Jurídico.

Para el presente mes (septiembre) del presente año, se tiene programada la ejecución de sentencias judiciales por el monto de **Q113,056.00** a favor de Aura Marina García de Hernandez, esta pendiente de aprobación del COPEP.

Asimismo, en la Coordinación Financiera Administrativa, ingreso el día 23 de agosto del presente, la solicitud de Recursos Humanos FOPAVI-DRRHH-298-2023. (adjunto) para que no se tome en cuenta en el detalla que se requiere en el Area Juridico, ya se cuenta integrado para gestionar la cuota financiera.

La información se solicita trasladar urgente el día lunes 04 de septiembre 2023 a las 10:00 horas, para gestionar el incremento presupuestario ante los entes correspondientes.

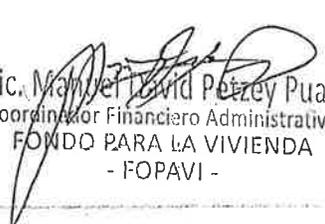
Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

  
Licda. Barbara Felipe Pajarito  
Encargada de Presupuesto  
-FOPAVI-

C.c. Archivo

Vo.Bo

  
Lic. Manuel David Pérez Puac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400



**FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-  
PROGRAMACION 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"**

**Proyectado para pago mes de septiembre 2023**

No.	DESCRIPCION	MONTOS
1	Aura Marina Garcia Ramirez de Hernández	113,055.71
<b>TOTAL</b>		<b>113,055.71</b>

**Proyectado para pago mes de octubre 2023**

No.	DESCRIPCION	MONTOS
1	Mario Rene Argueta Estrada	392,166.67
2	Mario Jose de Leon Toledo	190,231.48
3	Kevin Eider Gomez Rodriguez	178,900.45
4	Adolfo Estuardo Rodas Garcia	306,888.89
5	Josue Alejandro Salzar Lopez	287,659.26
<b>TOTAL</b>		<b>1,355,846.75</b>

**Proyectado para pago en el mes de noviembre 2023**

No.	DESCRIPCION	MONTOS
1	Allan Ricardo Cifuentes Ruiz	87,961.69
2	Sandra Guadalupe Tapia Castañeda	105,969.55
3	Eddie Estuardo Soto Sanic	568,607.41
4	Marta Evelia Boche Gómez	159,417.39
5	Erwin Rodolfo Solares Arauz	405,810.79
6	Sara Valentina Palma Escobar	328,200.00
7	Blanca Estela López Mejía	87,449.08
8	Hector Alfonso Alvarado Chinchilla	147,882.91
9	Rodolfo Javier López Flores	321,749.38
10	Paul Cesar Villatoro Saénz	298,778.23
11	Nancy Carolina Mérida Salazar	199,493.10
12	José Mauricio Ávila Gavarrete	68,055.00
13	Sonia Leticia Subuyuj Turcay	303,211.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,082,585.53</b>

**4,551,487.99**

**PRESUPUESTO ASIGNADO 2023**

**1,400,000.00**

**SALDO//DEFICIT**

**(3,151,487.99)**



Guatemala, 11 de septiembre 2023  
OF. FOPAVI-CFA-PRES-257-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director de Administración Financiera

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Productos y Subproductos con el número de comprobante No. **21** en el programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 001, de los grupos de gastos 100 "Servicios no personales" y 900 "Asignaciones Globales", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Millones Ciento Cincuenta y Ún Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.3,151,488.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito para fortalecer el renglón Presupuestario 913 "Sentencias Judiciales" y cumplir con los pagos de las sentencias judiciales en el presente ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

Cc. Archivo

Lic. Manuel David Petzén Puac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -

Vo.Bo.

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FOPAVI-



Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 11/09/2023
		HORA : 10:50.09
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  21
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>									-3,151,488.00	0.00
019-001-0001								Dirección y coordinación		
	19	00	000	001	000	100	21		-3,151,488.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>									3,151,488.00	0.00
019-001-0001								Dirección y coordinación		
	19	00	000	001	000	900	21		3,151,488.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
019-001-0001	Dirección y coordinación		-3,151,488.00	3,151,488.00
			-3,151,488.00	3,151,488.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ			-3,151,488.00	3,151,488.00
0000-SIN ORGANISMO			-3,151,488.00	3,151,488.00
0000-SIN CORRELATIVO			-3,151,488.00	3,151,488.00
<b>Total</b>			-3,151,488.00	3,151,488.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN LOS GRUPOS 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA FORTALECER EL RENGLON PRESUPUESTARIO Y CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/09/2023 HORA : 10:50.09 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  21
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación		No modifica metas son recomodos presupuestarios de funcionamiento
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación		No modifica metas son recomodos presupuestarios de funcionamiento

<b>Centro Costo Consolidados</b>
10580-11;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN LOS GRUPOS 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA FORTALECER EL RENGLON PRESUPUESTARIO Y CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Manuel David Petzey Puac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -

Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
- FOPAVI -  
FIRMA





## RESOLUCION CFA-PRES No.025-FOPAVI-2023

Guatemala, 11 de septiembre de 2023

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

#### CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 001, de los grupos de gastos 100 "Servicios no personales" y 900 "Asignaciones Globales", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Millones Ciento Cincuenta y Ún Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.3,151,488.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito para fortalecer el renglón Presupuestario 913 "Sentencias Judiciales" y cumplir con los pagos de las sentencias judiciales en el presente ejercicio fiscal 2023.

#### CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés", y lo indicado en los artículos 1, 5, 6, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo para la Vivienda puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

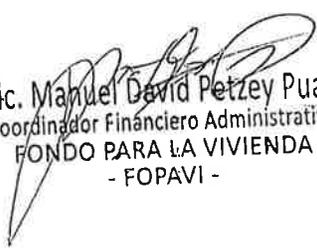
#### POR TANTO

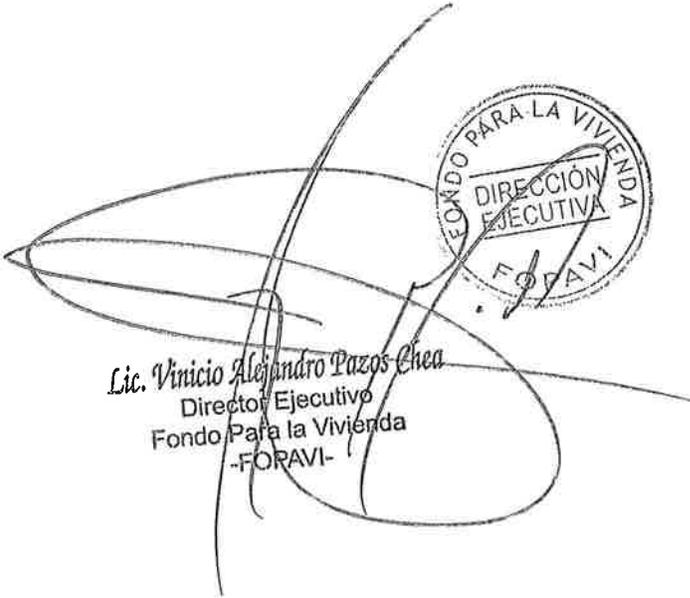
La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos en los centros de costo que se detallan del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 001, de los grupos de gastos 100 "Servicios no personales" y 900 "Asignaciones Globales", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Millones Ciento Cincuenta y Ún Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.3,151,488.00)**, del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2023.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

  
Lic. Manuel David Petzey Puac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -

  
Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea  
Director Ejecutivo  
Fondo Para la Vivienda  
-FORAVI-



## JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 001, de los grupos de gastos 100 "Servicios no personales" y 900 "Asignaciones Globales", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Millones Ciento Cincuenta y Ún Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Quetzales Exactos (Q.3,151,488.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito para fortalecer el renglón Presupuestario 913 "Sentencias Judiciales" y cumplir con los pagos de las sentencias judiciales en el presente ejercicio fiscal 2023.

### DEBITOS PRESUPUESTARIOS

**Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"**  
**Actividad 001 "Dirección y Coordinación"**  
**Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ",**

**184- Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría Q. 3,151,488.00**

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, de acuerdo a la proyección de pagos de servicios profesionales en el presente ejercicio fiscal 2023, se determinó que existe economía, que es factible debitar sin que afecte pagos posteriores. **Se adjunta proyección.**

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS

**Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"**  
**Actividad 001 "Dirección y Coordinación"**  
**Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ",**

**913 - Sentencias Judiciales Q. 3,151,488.00**

Se acredita al presente renglón de gasto la cantidad consignada, de conformidad con la programación de pago de sentencia judiciales en el Fondo para la Vivienda del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el presente ejercicio fiscal 2023. **(Se adjunta listado).**

Lic. Marjuel David Petzey Puac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -

Lic. Vianca Alejandra Marrero Ched  
Directora Ejecutiva  
Fondo Para la Vivienda  
- FOPAVI -





**FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-  
PROGRAMACION 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"**

**Proyectado para pago mes de septiembre 2023**

No.	DESCRIPCION	MONTOS
1	Aura Marina Garcia Ramirez de Hernández	113,055.71
<b>TOTAL</b>		<b>113,055.71</b>

**Proyectado para pago mes de octubre 2023**

No.	DESCRIPCION	MONTOS
1	Mario Rene Argueta Estrada	392,166.67
2	Mario Jose de Leon Toledo	190,231.48
3	Kevin Eider Gomez Rodriguez	178,900.45
4	Adolfo Estuardo Rodas Garcia	306,888.89
5	Josue Alejandro Salzar Lopez	287,659.26
<b>TOTAL</b>		<b>1,355,846.75</b>

**Proyectado para pago en el mes de noviembre 2023**

No.	DESCRIPCION	MONTOS
1	Allan Ricardo Cifuentes Ruiz	87,961.69
2	Sandra Guadalupe Tapia Castañeda	105,969.55
3	Eddie Estuardo Soto Sanic	568,607.41
4	Marta Evelia Boche Gómez	159,417.39
5	Erwin Rodolfo Solares Arauz	405,810.79
6	Sara Valentina Palma Escobar	328,200.00
7	Blanca Estela López Mejía	87,449.08
8	Hector Alfonso Alvarado Chinchilla	147,882.91
9	Rodolfo Javier López Flores	321,749.38
10	Paul Cesar Villatoro Saénz	298,778.23
11	Nancy Carolina Mérida Salazar	199,493.10
12	José Maurio Ávila Gavarrete	68,055.00
13	Sonia Leticia Subuyuj Turcay	303,211.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,082,585.53</b>

**4,551,487.99**

**PRESUPUESTO ASIGNADO 2023**

**1,400,000.00**

**SALDO//DEFICIT**

**(3,151,487.99)**





**FONDO PARA LA VIVIENDA**  
**PROGRAMACION DEL RENGLON 184 "SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA"**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

No.	REGLÓN DE GASTO 184 MENSUALES	M E S E S EJERCICIO FISCAL 2023												TOTAL DE LA PROGRAMACIÓN		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q 16,000.00	Q 14,967.74	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 189,419.35										
1	<b>TOTAL</b>	Q 14,967.74	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 189,419.35											

Presupuesto Vigente Q 5,460,000.00 ✓  
 (-) Programación Q 189,419.35 -  
 Economía Q 5,270,580.65 -

*Manuel David Petzey Puac*  
 Coordinador Financiero Administrativo  
**FONDO PARA LA VIVIENDA**  
 - FOPAVI -

*Lic. Vinicio Alejandro Pazos Chea*  
 Director Ejecutivo  
 Fondo Para la Vivienda  
 -FOPAVI-



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 11/09/2023  
 HORA : 10:12.32  
 REPORTE : R00804768.rpt

UNIDAD\_EJECUTORA = 218, RENGLON = 184  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - RENGLON -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEJ
11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	5,460,000.00	0.00	5,460,000.00	0.00	189,419.35	125,419.35	125,419.35	5,270,580.65	5,334,580.65	0.00	2.30
184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA											
TOTAL 11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	5,460,000.00	0.00	5,460,000.00	0.00	189,419.35	125,419.35	125,419.35	5,270,580.65	5,334,580.65	0.00	2.3




**sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Dinámico de Gastos Mensualizado**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 11/09/2023  
 HORA : 10:13:25  
 REPORTE : R00817366.rpt

UNIDAD\_EJECUTORA = 218, RENGLO = 184  
 - Entidad / Unidad Ejecutora - Renglon -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,023

DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130013-0218													
184													
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	14,967.74	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	14,451.61	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,419.35
SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA													
TOTAL 11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	14,967.74	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	14,451.61	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,419.35
TOTAL GENERAL	14,967.74	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	14,451.61	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,419.35






**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 8/09/2023  
 HORA : 11:45.02  
 REPORTE : R00804768.rpt

UNIDAD\_EJECUTORA = 218, RENGLON = 913  
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - RENGLON -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA											
913 SENTENCIAS JUDICIALES	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00
TOTAL 11130013-0218 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00





**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Control Financiero Cuatrimestral - Reportes**  
**Cuota de Programación Objeto Gasto Cuatrimestral**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 8/09/2023  
 HORA : 10:56.59  
 REPORTE: R00821142.rpt

Expresado en Quetzales  
 Unidad Ejecutora Igual a 218, OBJETO GASTO Igual a 900

CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

EJERCICIO: 2023	CODIGO DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN	CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE			DEVENGADO
			DEVENGADO MES 1	DEVENGADO MES 2	DEVENGADO MES 3	
ENTIDAD:	11130013-218-00 FONDO PARA LA VIVIENDA					
FUENTE:	21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ					
ORGANISMO:	0000 SIN ORGANISMO					
CORRELATIVO:	0000 SIN CORRELATIVO					
OBJETO GASTO:	900 ASIGNACIONES GLOBALES					
PROGRAMA:	19 DESARROLLO DE LA VIVIENDA					
			Aprobado Inicial:	113,056.00	0.00	0.00
		Asignado Vigente:	Cuota Restituida	0.00	0.00	0.00
		Compromiso Ejecutado:	Reprogramado:	0.00	0.00	0.00
		Reservado Modificaciones Presupuestarias:	Disponibilidad Total	113,056.00	0.00	0.00
		Maximo por comprometer:	Recomendado:	113,056.00	0.00	0.00
		Reserva Control Financiero:	Solicitado:	113,056.00	0.00	0.00
		Saldo vigente de cuota de compromiso:	Ejecutado:	0.00	0.00	0.00
			Saldo Cuota:	113,056.00	0.00	0.00
		Saldo por comprometer:				
		19	113,056.00	0.00	0.00	0.00
		Total Saldo Programa:				
		900	113,056.00	0.00	0.00	0.00
		Total Saldo Objeto de Gasto:				
		0000	113,056.00	0.00	0.00	0.00
		Total Saldo Correlativo:				
		0000	113,056.00	0.00	0.00	0.00
		Total Saldo Organismo:				
		21	113,056.00	0.00	0.00	0.00
		Total Saldo Fuente de Financiamiento:				
		11130013-218-00	113,056.00	0.00	0.00	0.00
		Total Saldo Entidad:				





Guatemala, 23 de agosto de 2023.  
Oficio No. FOPAVI-DRRHH-298-2023.

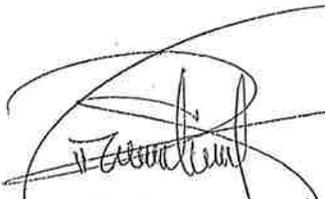
Licenciado  
**Manuel David Petzey Puac**  
Coordinador Financiero Administrativo  
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-  
Presente.



Licenciado Petzey:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el expediente para pago por sentencia judicial a favor de los señores **Mario René Argueta Estrada, Mario José De León Toledo, Kevin Eider Gómez Rodríguez, Adolfo Estuardo Rodas García y Josué Alejandro Salazar López**, derivado del Juicio Ordinario Laboral No. 01215-2018-02098, por un monto total de Q.1,355,846.75, cuya integración se detalla en cuadro adjunto, pago que fue autorizado por el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante resolución No. DRRHH-145-2023 de fecha 9 de agosto de 2023, documento original que obra a folios 64, 65 y 66 del presente expediente, solicitándole se sirva girar sus instrucciones a efecto de reprogramar el respectivo pago para el mes de septiembre o el mes que se sirva evaluar esa Coordinación de acuerdo a las posibilidades financieras, tomando en consideración el monto del presente pago y el presupuesto asignado al renglón 913 "Sentencias Judiciales" para el presente ejercicio.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

  
**Lcda. Zoila Azucena Sánchez López**  
Servicios Profesionales  
Departamento de Recursos Humanos  
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



C.c.: Correlativo.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400

[www.fopavi.gob.gt](http://www.fopavi.gob.gt) Síguenos en   Fopavi

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, nueve de agosto de dos mil veintitrés

## RESOLUCION No. DRRHH-145-2023

Se tiene a la vista, para resolver el expediente de pago de prestaciones laborales, indemnización, daños y perjuicios por orden judicial, que corresponde a MARIO RENE ARGUETA ESTRADA, MARIO JOSE DE LEON TOLEDO, KEVIN EIDER GOMEZ RODRIGUEZ, ADOLFO ESTUARDO RODAS GARCIA y JOSUE ALEJANDRO SALAZAR LOPEZ, derivado del Juicio Ordinario Laboral 01215-2018-02098, a cargo del Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, en primera instancia y la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, en segunda instancia.

## CONSIDERANDO

Que en resolución de fecha 09 de marzo de 2020, el Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, al resolver declaró: "(...) II. **CON LUGAR LA DEMANDA** la demanda Ordinaria Laboral promovida por Mario Rene Argueta Estrada, Mario José de León Toledo, Kevin Eider Gómez Rodríguez, Adolfo Estuardo Rodas García y Josué Alejandro Salazar López, a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación el abogado Alex Oswaldo Franco Figueroa en contra del Estado de Guatemala entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en consecuencia se condena a la entidad demandada a cancelar: A) Al actor Mario Rene Argueta Estrada: a) indemnización por tiempo de servicio (...); b) Aguinaldo (...); c) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (...); d) Vacaciones (...); e) Daños y Perjuicios y Costas Judiciales (...); B) Al actor Mario José de León Toledo: a) indemnización por tiempo de servicio (...); b) Aguinaldo (...); c) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (...); d) Vacaciones (...); e) Daños y Perjuicios y Costas Judiciales (...); C) Al actor Kevin Eider Gómez Rodríguez: a) indemnización por tiempo de servicio (...); b) Aguinaldo (...); c) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (...); d) Vacaciones (...); e) Daños y Perjuicios y Costas Judiciales (...); D) Al actor Adolfo Estuardo Rodas García: a) indemnización por tiempo de servicio (...); b) Aguinaldo (...); c) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (...); d) Vacaciones (...); e) Daños y Perjuicios y Costas Judiciales (...); E) Al actor Josué Alejandro Salazar López: a) indemnización por tiempo de servicio (...); b) Aguinaldo (...); c) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (...); d) Vacaciones (...); e) Daños y Perjuicios y Costas Judiciales (...)" (Folios del 16 al 33)

## CONSIDERANDO

Que en la resolución de fecha 28 de febrero de 2022, la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, al resolver declaró: "(...) I) **SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el ESTADO DE GUATEMALA, a través de representante legal; II) **CONFIRMA** la sentencia de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, proferida por el Juez del Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social (...)" (Folios del 34 al 45)

## CONSIDERANDO

Que el Estado de Guatemala, Autoridad Nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Procuraduría General de la Nación, planteó la Acción Constitucional de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, en contra de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, siendo el acto reclamado la resolución de fecha 28 de febrero de 2022 y que en resolución de fecha 29 de septiembre de 2022, la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, al resolver declaró: "(...) III) **NO SE DECRETA EL AMPARO PROVISIONAL**, en virtud de que las circunstancias del caso no ameritan su otorgamiento y porque además no concurre ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 28 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. (...)" (Amparo 1088-2022) (Folios del 46 al 48)

## CONSIDERANDO

Que mediante OFICIO No. 51-2023-PGN/KCOB de fecha 07 de febrero de 2023, la profesional del Departamento de Abogacía Laboral de la Procuraduría General de la Nación, se pronuncia respecto al estatus actual del proceso Ordinario Laboral No. 01215-2018-02098, promovido por MARIO RENE ARGUETA ESTRADA, MARIO JOSE DE LEON TOLEDO, KEVIN EIDER GOMEZ RODRIGUEZ, ADOLFO ESTUARDO RODAS GARCIA y JOSUE ALEJANDRO SALAZAR LOPEZ, y de la Acción Constitucional de Amparo planteada, indicando que "(...) se presentó ACCIÓN DE AMPARO a través del memorial de fecha 11 de abril del año 2022, siendo admitido a trámite según resolución de fecha 12 de abril del año 2022, consignándole número de AMPARO NO. 1088-2022, estado a la espera de que se emita la sentencia que legalmente corresponda. (...)". Por las actuaciones anteriores, el Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- mediante DICTAMEN JURÍDICO No. UAJ-32-2023/VAPC/IJN/at de fecha 06 de junio de 2023, indica: "(...) se concluye que es procedente el pago a la parte demandante: a) Mario Rene Argueta Estrada, por la cantidad de trescientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis quetzales con sesenta y siete centavos (Q.392,166.67); b) Mario José de León Toledo, por la cantidad de ciento noventa mil doscientos treinta y un quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.190,231.48); c) Kevin Eider Gómez Rodríguez [sic] ciento setenta y ocho mil novecientos quetzales con cuarenta y cinco centavos (178,900.45); d) Adolfo Estuardo Rodas García por la cantidad de trescientos seis mil ochocientos ochenta y ocho mil [sic] con ochenta y nueve centavos (Q.306,888.89) y e) Josué Alejandro Salazar López por la cantidad de doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve quetzales con veintiséis centavos (Q.287,659.26) en concepto de prestaciones laborales, la liquidación asciende a la suma total de un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis quetzales con setenta y cinco centavos (Q.1,355,846.75); (...)" (Folios del 54 al 61)

**CONSIDERANDO**

Que la encargada de Presupuesto del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- emitió Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el renglón 913 No. 006-2023-913-FOPAVI de fecha 08 de junio de 2023, a nombre de MARIO RENE ARGUETA ESTRADA, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.392,166.67), MARIO JOSE DE LEON TOLEDO, por un monto de CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.190,231.48), KEVIN EIDER GOMEZ RODRIGUEZ, por un monto de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.178,900.45), ADOLFO ESTUARDO RODAS GARCIA, por un monto de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.306,888.89) y JOSUE ALEJANDRO SALAZAR LOPEZ, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q.287,659.26), cantidades que ascienden al total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.1,355,846.75), las cuales incluyen prestaciones laborales, indemnización y daños y perjuicios de conformidad con la liquidación practicada en resolución de fecha 13 de junio de 2022 y acta de verificación de requerimiento de pago de fecha 09 de febrero de 2023, ambos emitidos por el Juzgado Décimo Quinto de Trabajo y Previsión Social. (Folios del 50 al 53)

**POR TANTO**

Este Ministerio con base en lo considerado y lo preceptuado en las literales a), b) y f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo y artículos 364 y 372 del Código de Trabajo.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar al Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para que efectúe el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios a favor de MARIO RENE ARGUETA ESTRADA de conformidad con el detalle siguiente:

RENLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Prestaciones Laborales, Indemnización y daños y perjuicios	Q.392,166.67
<b>TOTAL</b>		<b>Q.392,166.67</b>

**SEGUNDO:** Autorizar a Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para que efectúe el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios a favor de MARIO JOSE DE LEON TOLEDO de conformidad con el detalle siguiente:

RENLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Prestaciones Laborales, Indemnización y daños y perjuicios	Q.190,231.48
<b>TOTAL</b>		<b>Q.190,231.48</b>

**TERCERO:** Autorizar a Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para que efectúe el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios a favor de KEVIN EIDER GOMEZ RODRIGUEZ de conformidad con el detalle siguiente:

RENLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Prestaciones Laborales, Indemnización y daños y perjuicios	Q.178,900.45
<b>TOTAL</b>		<b>Q.178,900.45</b>

**CUARTO:** Autorizar a Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para que efectúe el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios a favor de ADOLFO ESTUARDO RODAS GARCIA de conformidad con el detalle siguiente:

RENLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Prestaciones Laborales, Indemnización y daños y perjuicios	Q.306,888.89
<b>TOTAL</b>		<b>Q.306,888.89</b>



AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

(Folio 66)

**QUINTO:** Autorizar a Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para que efectúe el pago de indemnización, prestaciones laborales y daños y perjuicios a favor de **JOSUE ALEJANDRO SALAZAR LOPEZ** de conformidad con el detalle siguiente:

REGLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Prestaciones Laborales, Indemnización y daños y perjuicios	<b>Q.287,659.26</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.287,659.26</b>

**TERCERO:** Trasládese el presente expediente al Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- de este Ministerio para que notifique a **MARIO RENE ARGUETA ESTRADA, MARIO JOSE DE LEON TOLEDO, KEVIN EIDER GOMEZ RODRIGUEZ, ADOLFO ESTUARDO RODAS GARCIA** y **JOSUE ALEJANDRO SALAZAR LOPEZ**, y dé cumplimiento a la presente resolución.



*Javier Maldonado Quiñón*  
**Javier Maldonado Quiñón**  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

*José Antonio Alvarado Ramírez*  
**Lic. José Antonio Alvarado Ramírez**  
Secretario Administrativo  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 04 de septiembre de 2023  
Oficio No. FOPAVI-UAJ-2204-2023/JANM/at

Ref. OF. FOPAVI-CFA-PRES-248-2023

Licenciado  
Manuel David Petzey Puac  
Coordinación Financiera Administrativa  
Fondo Para la Vivienda –FOPAVI-  
Presente.

Respetable Lic. Petzey:

De manera atenta nos dirigimos a usted deseándole éxitos en su labor diaria, a la vez nos comunicamos en relación al oficio OF. FOPAVI-CFA-PRES-248-2023; mediante el cual se solicita información sobre las sentencias judiciales derivadas de procesos ordinarios laborales, pendientes de pago, al presente se adjunta la información.

Sin otro particular, nos suscribimos con muestras de consideración.

Atentamente,

  
Lcda. Alicia María Tobías  
Servicios Profesionales  
Unidad de Asesoría Jurídica –FOPAVI-

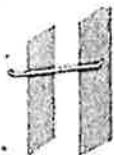
  
Lic. Julio Alberto Nuñez Mejía  
Servicios Profesionales  
Unidad de Asesoría Jurídica –FOPAVI-



Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:   Fopavi

  
Lcda. Bárbara Felipe Pajarito  
Encargada de Presupuesto  
-FOPAVI-  
15.04  
4/9/23



Guatemala, 01 de septiembre 2023  
OF. FOPAVI-CFA-PRES-248-2023

Licenciado  
Julio Alberto Nuñez Mejía  
Área Jurídica  
Fondo para la Vivienda  
Presente

Estimado Licenciado Núñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, por este medio solicitamos de sus buenos oficios a efecto de trasladar detalle y documentación de soporte de los beneficiarios de las Sentencias Judiciales renglón 913. Derivado a que se solicitará incremento de presupuesto en el presente mes, y dar cumplimiento con el pago respectivo.

Como es de su conocimiento actualmente se cuenta con presupuesto de Un **Millón Cuatrocientos Mil Quetzales Exacto Q.1, 400,000.00**), aprobado mediante Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" y de acuerdo a la Distribución Analítica del Presupuesto, fue aprobado presupuesto en el renglón 913 "Sentencias Judiciales".

Cabe mencionar que de dicho presupuesto se solicitó en cuota financiera en el mes de julio del presente mes el monto de **Q.147,883.00** a favor de Héctor Alfonso Alvarado Chinchilla, dicha cuota se dejó sin ejecutar, a solicitud de Jurídico.

Para el presente mes (septiembre) del presente año, se tiene programada la ejecución de sentencias judiciales por el monto de **Q113,056.00** a favor de Aura Marina García de Hernandez, esta pendiente de aprobación del COPEP.

Asimismo, en la Coordinación Financiera Administrativa, ingreso el día 23 de agosto del presente, la solicitud de Recursos Humanos FOPAVI-DRRHH-298-2023. (adjunto) para que no se tome en cuenta en el detalle que se requiere en el Area Jurídico, ya se cuenta integrado para gestionar la cuota financiera.

La información se solicita trasladar urgente el día **lunes 04 de septiembre 2023 a las 10:00 horas**, para gestionar el incremento presupuestario ante los entes correspondientes.

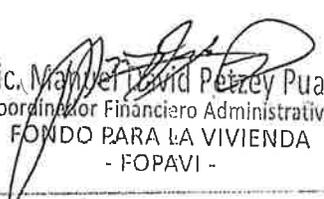
Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

  
Licda. Bárbara Felipe Pajarito  
Encargada de Presupuesto  
-FOPAVI-

C.c. Archivo

Vo.Bo

  
Lic. Manuel David Pérez Puac  
Coordinador Financiero Administrativo  
FONDO PARA LA VIVIENDA  
- FOPAVI -

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala  
PBX: (502) 2294-6400



**PROCESOS CON REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE JUICIOS LABORALES**

Correlativo	NUMERO DE PROCESO	JUZGADO QUE CONOCE EL JUICIO LABORAL	TIPO DE PROCESO	MONTO PENDIENTE DE PAGO	NOMBRE DEL ACTOR
1	01173-2016-05873	Juzgado Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Incidente de Liquidación de Costas Judiciales	Q87,961.69	Allan Ricardo Cifuentes Ruiz
2	01173-2016-04923	Juzgado Décimo Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social	Incidente de Liquidación de Costas Judiciales	105,969.55	Sandra Guadalupe Tapia Castañeda
3	01173-2017-12816	Juzgado Décimo Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	568,607.41	Eddie Estuardo Soto Sanic
4	01215-2018-01596	Juzgado Noveno Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	159,417.39	Marta Evelia Boche Gómez
5	01173-2019-03435	Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	405,810.79	Erwin Rodolfo Solares Arauz
<b>TOTAL:</b>				Q1,327,766.83	



**PROCESOS CON REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE JUICIOS LABORALES**

	NUMERO DE PROCESO	JUZGADO QUE CONOCE EL JUICIO LABORAL	TIPO DE PROCESO	MONTO PENDIENTE DE PAGO	NOMBRE DEL ACTOR
6	01173-2017-12820	Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	328,200.00	Sara Valentina Palma Escobar
7	01173-2016-05711	Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	87,449.08	Blanca Estela López Mejía
8	01173-2014-02813	Juzgado Décimo Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	147,882.91	Hector Alfonso Alvarado Chinchilla Cabe mencionar que el monto descrito será modificado por la sentencia de la Sala relacionada.
			<b>Total:</b>	563,531.99	



**PROCESOS CON REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE JUICIOS LABORALES**

	NUMERO DE PROCESO	JUZGADO QUE CONOCE EL JUICIO LABORAL	TIPO DE PROCESO	MONTO PENDIENTE DE PAGO	NOMBRE DEL ACTOR
9	01173-2018-01642	Juzgado Décimo Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	321,749.38	Rodolfo Javier Lopez Flores
10	01173-2018-01140	Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	298,778.23	Paulo Cesar Villatoro Sáenz
11	01173-2019-06600	Juzgado Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	199,493.10	Nancy Carolina Mérida Salazar
12	01173-2019-02769	Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	68,055.00	José Mauricio Ávila Gavarrete
13	01173-2021-05958	Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Juicio Ordinario Laboral por prestaciones laborales	303,211.00	Sonia Leticia Subuyuj Turcay
Total				1,191,286.71	
Suma total de los trece procesos laborales ordinarios descritos:				3,082,585.53	